

**ACUERDO**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 02/2024, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto Plan de Sostenibilidad Turística en destino (PSTD) “Sabores y paisajes gastronómicos de las tierras de Cáceres y Trujillo” y aprobación de los compromisos de gastos plurianuales del citado proyecto.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a entidades locales e Innovación, **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 02/2024 por concesión de créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos, con la siguiente distribución:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
Cred. Extr. nº 1	04.43237.14300	Nombramiento interino sin puesto. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	77.920,00
Cred. Extr. nº 2	04.43237.16000	Seguridad Social. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	28.880,00
Cred. Extr. nº 3	04.43237.22606	Reuniones, conferencias y cursos. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	372.000,00
Cred. Extr. nº 4	04.43237.22706	Estudios y trabajos técnicos. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	455.000,00
Cred. Extr. nº 5	04.43237.23020	Dietas personal. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	300,00
Cred. Extr. nº 6	04.43237.23120	Locomoción Personal. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	300,00
Cred. Extr. nº 7	04.43237.65011	Infraestructuras: senderos y paseos verdes. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	190.000,00
Cred. Extr. nº 8	04.43237.65012	Infraestructuras: equipamientos y señalización. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. F.NEXT. G	836.000,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>			<b>1.960.400,00</b>
<b>2.- Nuevos Ingresos</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
45007	Subv. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. Ingresos corrientes F.NEXT. G		934.400,00
75007	Subv. PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo. Ingresos de capital F.NEXT. G		1.026.000,00
<b>Total Nuevos Ingresos</b>			<b>1.960.400,00</b>

A tenor de la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones



SECRETARÍA  
Asuntos Generales

que contra él se promoviera, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

**SEGUNDO:** Aprobar las actuaciones del proyecto Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Sabores y paisajes gastronómicos de las tierras de Cáceres y Trujillo”, ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

**TERCERO:** Aprobar el proyecto Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Sabores y paisajes gastronómicos de las tierras de Cáceres y Trujillo” como compromiso de gasto plurianual, con la siguiente distribución y financiación, que será financiado por el Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura en el 100% de los gastos elegibles del proyecto y su distribución por Aplicaciones Presupuestarias conforme al **Anexo I:**

GASTO PLURIANUAL					
GASTO PLURIANUAL: Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Tierras de Cáceres y Trujillo (FOND NEXT GENERATION EU)					
Año Ejecución	Importe Euros	PROPIOS	AJENOS	TOTAL	
		Recursos	Subvención D.Gral de Turismo 100%	Suma	Financiación 100%
2024	1.960.400,00		4.850.000,00	4.850.000,00	4.850.000,00
2025	2.883.000,00				
2026	6.600,00				
<b>TOTAL</b>	<b>4.850.000,00</b>		<b>4.850.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>

La autorización y el compromiso de gasto para los años 2025 y 2026, quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

**CUARTO:** Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva de este expediente de modificación de crédito, que actualmente está en fase de tramitación.

**QUINTO:** Modificar el anexo de inversiones del año 2024

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	1.026.000,00
--------------------------------	--------------

**SEXTO:** Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.





DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

SECRETARÍA  
Asuntos Generales

**SÉPTIMO:** Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL VICESECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20GH0PDN1UD40GR62H3T3JCEC7UZGC>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20GH0PDN1UD40GR62H3T3JCEC7UZGC | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 01/02/2024 15:46  
Página: 3/3

